

EDICTO No.0091- 2018

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **DI3-151** se ha proferido Resolución N° **VCT- 000013** de fecha Dieciocho (18) de Enero de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. · **ACEPTAR** el trámite de cesión total de derechos presentada por el señor **CARLOS HUMBERTO ACERO TAPIAS** actuando a través de su apoderada la señora **JANETH RODRÍGUEZ DÍAZ**, mediante radicado No. 20149030025282 del 25 de marzo de 2014, a favor de la Sociedad **COMPAÑÍA PRODUCTORA DE CARBÓN S.A.S.**, identificada con Nit. 900021544-1 dentro del Contrato de Concesión No. **DI3-151**, de conformidad con las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. · **REQUERIR** al señor **CARLOS HUMBERTO ACERO TAPIAS**, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. 013-151, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo acredite el cumplimiento de las obligaciones derivadas del título minero, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. · Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor **CARLOS HUMBERTO ACERO TAPIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.211.549 y a la sociedad **COMPAÑÍA PRODUCTORA DE CARBÓN S.A.S.**, identificada con Nit. 900021544-1 a través de su representante legal o quien haga sus veces en su calidad de tercero interesado, de no ser posible la notificación personal, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO. · Contra la presente Resolución procede recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

EDUARDO JOSE AMAYA LACONTURE

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del Tres (03) de Abril de 2018 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el Nueve (09) de Abril de 2018 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN PAR NOBSA

Proyector: Ansa-Mineral-Cely Vargas